



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 11001400304420200030000

Visto el informe secretarial que en certificación antecede, subsanada la anterior demanda, y con fundamento en los artículos 82, 422, 430, 467 y 468 del C. G. P., el Despacho, **DISPONE:**

1. **LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** por vía EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA en favor de BANCO DE BOGOTÁ. y en contra de YASMIN ANDREA TORRES TALERO, por las siguientes cantidades y conceptos contenidos en el pagaré No. 357684944 aportado como base de la acción.
 - a) Por el valor de \$6'274.176,68 por concepto de capital vencido (cuotas en mora)
 - b) Por los intereses de plazo a la tasa del 21.72% anual, liquidados sobre saldos de capital luego de descontar cada cuota y por períodos de un mes.
 - c) Por los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados desde cuando cada cuota se hizo exigible y hasta que se verifique el pago total de lo adeudado.
 - d) Por el valor de \$16'565.074,07 por concepto de capital acelerado.
 - e) Sobre costas se resolverá en el momento procesal oportuno.
 2. **ORDENAR** que se surta la notificación del extremo pasivo, según lo ordena el Decreto 806 de 2020.
 3. **ADVERTIR** a la demandada que cuentan con cinco (5) días para pagar y diez (10) para presentar excepciones.
 4. **RECONOCER** personería adjetiva al abogado JAVIER OBDULIO MARTÍNEZ BOSSA, para actuar como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder conferido.
- NOTIFÍQUESE, (2)**

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en
Estado N°44
Fijado hoy 24 de julio de 2020 a las 8.00 a.m.

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Secretaria